



Resolución de la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de 5 de junio de 2026 por la que se informa de los procedimientos para la presentación de candidaturas y del sistema de votación y voto anticipado.

Procedimiento de presentación de candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse mediante escrito dirigido al Secretario del Departamento en la secretaría del Departamento o a través del Registro Electrónico de la Universidad (<https://regtel.unizar.es/>) antes de las 14:00 horas del 11 de junio de 2026.

Deberán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Categoría profesional y sector por el que se concurre a las elecciones
- Fotocopia del DNI

Cada candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos, incluidos en el correspondiente censo, y con indicación del Centro al que cada uno de ellos está adscrito.

Solo se podrá formar parte de una candidatura.

La candidatura podrá tener un nombre identificativo, que nunca podrá inducir a equívocos.

Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros.

Se considerará representante de la candidatura al integrante que así se muestre en el momento de su presentación o, en su caso, al primero de los integrantes de la candidatura.

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en los sectores del personal docente e investigador (sectores D2 y D3) o del sector del personal de administración y servicios (sector D4), la Junta Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de quién debe encabezar la relación.

Las renunciias de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

Sistema de votación y voto anticipado.

Cada elector elegirá una de las candidaturas de su sector y dentro de esta señalará los candidatos que considere convenientes

Si existiera una única candidatura o lista, el número de marcas no será superior al 60% de los puestos a cubrir.

El voto anticipado se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral depositado por el interesado personalmente en la Secretaría del Departamento.





1774985ead2493f026e2ad8367e997e1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1774985ead2493f026e2ad8367e997e1>

En el mismo se incluirán el sobre que contenga la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable de la Secretaría del Departamento.

Solo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del período de votación.

Cualquier reclamación a esta convocatoria, a las proclamaciones de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral, deberá ser presentada ante el secretario de la Junta Electoral del Departamento

En Zaragoza, a fecha de la firma

Fdo.: Pedro Luis Carro Ceballos
Secretario de la Junta Electoral

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 43 de la Ley 40/2015

CSV: 1774985ead2493f026e2ad8367e997e1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO LUIS CARRO CEBALLOS	Secretario de la Junta Electoral	05/06/2026 12:22:00	